



sábado 28 de enero de 2006

**EDICIÓN IMPRESA - Valencia**

## **La Audiencia Nacional estima viable el trazado original del Júcar-Vinalopó**

**La Junta de Usuarios del Vinalopó insta a la sociedad estatal Aguas del Júcar a reanudar «de forma inmediata» las obras paralizadas en los tramos II, III y IV**

I. B./J. R.

ALICANTE/VALENCIA. Una inyección de moral para los regantes alicantinos y todos aquellos que defienden la toma en Cortes del trasvase Júcar-Vinalopó y, en definitiva, el trazado original de la conducción. Ésa es lectura practicada por la Junta de Usuarios del Vinalopó de la sentencia en que la Audiencia Nacional ha desestimado el recurso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contra el expediente de información pública del proyecto genunino del trasvase con anterioridad a que el Gobierno lo paralizara con el objeto de modificar su trazado y fijar la nueva toma en el Azud de la Marquesa.

La sentencia, emitida por la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, pone en el énfasis sobre la absoluta legalidad del proyecto en aquellos tramos (del I al VII) objeto de la posterior modificación por parte del Ministerio de Medio Ambiente.

El criterio de la Audiencia Nacional es la respuesta judicial al recurso interpuesto por el Gobierno castellano-manchego contra la resolución de la Secretaría de Estado de Aguas por la que, en septiembre de 2002, se procedió a la aprobación del expediente de información pública del proyecto de la conducción y el de los de la construcción de sus tramos.

El argumento sobre el que Castilla-La Mancha basó su recurso fue el de que no habían sido contestadas las alegaciones de la Consejería de Obras Públicas de esta región, dirigidas a denunciar que se estaba contraviniendo el orden de asignación y reserva de los recursos fijados en el Plan Hidrológico del Júcar.

Pero la Audiencia Nacional no ha pasado por alto que la pretensión del recurso no era otro que la de impedir la ejecución de las obras. Los jueces han concluido, en consecuencia, que no existe ningún impedimento para acometer el proyecto, declarado de interés general, utilidad pública y considerado de urgencia.

El presidente de la Junta de Usuarios del Vinalopó, Andrés Martínez, incidió ayer en que tanto el fondo como la forma de la sentencia avalan la «total viabilidad» del trazado del trasvase en «los términos y planteamientos que viene defendiendo la Junta Central y que, en definitiva, fueron los consensuados por todos en su momento».

Martínez, que reconoció que la sentencia es «un empujón moral muy importante para los alicantinos», agregó en nombre de la entidad que preside que Aguas del Júcar debe reanudar «de forma inmediata las obras paralizadas» en los tramos II, III y IV de la conexión Júcar-Vinalopó desde Cortes de Pallás a la localidad alicantina de Villena.

El presidente de la Junta Central significó igualmente «lo tremendamente paradójico que resulta observar con la distancia cómo en aquel momento el abogado del Estado estaba defendiendo nuestros intereses en el proceso».

## Aguas del Júcar y el Consell

El consejero delegado de Aguas del Júcar, José María Marugán, afirmó que la sentencia de la Audiencia Nacional da la razón a la sociedad estatal, y respalda la labor realizada hasta ahora por la misma. Marugán declaró que esta sentencia reafirma aún más si cabe el «compromiso» de Aguas del Júcar y del Ministerio de Medio Ambiente «con una infraestructura básica para la Comunidad, en general, y para la provincia de Alicante, en particular».

Por su parte, el conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón, afirmó que la sentencia «demuestra una vez más que no existía ningún problema para ejecutar el trasvase» desde la toma de Cortes de Pallás y que confirma las tesis del Consell sobre que el Júcar-Vinalopó garantiza la salvaguarda de los derechos de los usuarios tradicionales al quedar especificado en el Plan de Cuenca del Júcar, en el que se establecen transferencias sólo de sobrantes y hasta un máximo de 80 hectómetros cúbicos al año.

Por último, la consejera de Obras Públicas de Castilla-La Mancha, María Encina Alvarez, ofreció una interpretación muy diferente de la sentencia al comentar que, una vez el Gobierno ha modificado el trasvase, ésta «no supone ningún perjuicio» para su región.